

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos de este Congreso del Estado, es competente conocer de los asuntos relativos a la desaparición o suspensión de un ayuntamiento, la suspensión o revocación del mandato de alguno de sus integrantes y el dictamen sobre la designación de concejos municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 57 fracción IX del Reglamento Interior del Poder legislativo.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción III, 10 Apartado B fracción IV, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala; y artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración de la plenaria de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se **REFORMA EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTE CONGRESO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISÉIS DE**

FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO DE CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, RESPECTO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA, dentro del expediente parlamentario **LXIII 135/2019**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Derivado del **PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN Y/O REVOCACIÓN DE MANDATO** promovido por **MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE**, en su carácter de Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en contra de **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, respecto al cargo de Presidente Municipal de Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, dentro del expediente parlamentario número **LXIII 135/2019**; se acordó que, en virtud del estado procesal de este asunto, se procediera a elaborar la propuesta de dictamen con Proyecto de Acuerdo, tendente a resolver el procedimiento, para que previo análisis y consideración de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales en su carácter de comisión Instructora, se sometiera al pleno de esta Soberanía, el cual se aprobó en la Sesión Ordinaria del día dieciséis de febrero de la presente anualidad.

2. Así, el Acuerdo Legislativo aprobado, con motivo de la discusión en la sesión plenaria antes referida, se advierte que definitivamente en el punto **TERCERO** se determinó suspender al ciudadano **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, por ciento ochenta días naturales, modificando así en el Proyecto de Acuerdo originario, derivado del dictamen propuesto por la Comisión dictaminadora que establecía un lapso **noventa días naturales**; por lo que concretamente se determinó lo siguiente:

*“ ...SE SUSPENDE EL MANDATO que ostenta el ciudadano **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, respecto al cargo de Presidente Municipal de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, por un lapso de ciento ochenta días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se apruebe el presente Acuerdo...”*

En este contexto, el punto **CUARTO** del referido Acuerdo legislativo, señala que, a fin de cubrir la ausencia temporal de **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, el ciudadano **ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de Primer Regidor del Ayuntamiento de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, se determinó que *“...a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se apruebe este Acuerdo, y durante un lapso continuo de noventa días naturales, el ciudadano **ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de Primer Regidor del Ayuntamiento de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez*

*Santos, Tlaxcala, con cargo a la protesta de ley que haya otorgado al iniciar el ejercicio de sus funciones como integrante del mismo, deberá asumir las funciones de Presidente de ese Municipio, a fin cubrir la ausencia temporal del ciudadano **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, derivada de la suspensión de su mandato...”*

Así es dable concluir, que es necesario armonizar el punto **TERCERO** con el punto **CUARTO** del Acuerdo Legislativo aprobado por el Pleno de esta Soberanía, en la sesión ordinaria del día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, virtud del cual se resolvió sobre la **SUSPENSIÓN DEL MANDATO DE CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, RESPECTO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA**; debiendo considerar que el ciudadano **ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ**, **asuma las funciones del Presidente Municipal por un lapso de ciento ochenta días naturales.**

3. A mayor abundamiento, esta Comisión razona en el sentido de que es necesaria la reforma propuesta, atento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que textualmente prescribela siguiente:

“Artículo 24.

...

Las faltas temporales del Presidente Municipal serán cubiertas por el primer regidor y en caso de que éste se

encuentre imposibilitado lo hará el regidor que le siga en número. La falta absoluta será cubierta por el suplente.”

Así, en virtud de que la suspensión de mandato en cita generará la ausencia temporal del Presidente Municipal de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, durante el lapso referido, es menester que la misma sea cubierta por el Primer Regidor propietario del Ayuntamiento de ese lugar, en el entendido de que tal calidad recae en el ciudadano **ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ**.

En ese sentido, el referido **ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ** deberá ejercer el cargo de Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, con cargo a la protesta de ley que haya otorgado al iniciar el ejercicio de sus funciones como integrante del mencionado Ayuntamiento, en virtud de que asumir las funciones del Alcalde, de forma temporal, no es sino una atribución más, excepcional pero implícita en el cargo de Primer Regidor.

4. Por lo anteriormente expuesto, deberá reformarse el punto **CUARTO** del mencionado Acuerdo Legislativo, a efecto de que no haya vacíos legales que generen inestabilidad en el Municipio.

La presente iniciativa se formula con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, toda

vez que la materia de la misma proviene de la Comisión que suscribe, conforme a su competencia según lo dispone la fracción IX del numeral 57 de la misma normatividad reglamentaria invocada.

Por ende, es menester que lo propuesto se someta a discusión de forma inmediata y, acto continuo se proceda a la votación correspondiente y en su caso proveer respecto a su aprobación.

En mérito lo anteriormente expuesto, la Comisión iniciadora se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción III, 10 Apartado B fracción IV, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala; y artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se **REFORMA EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTE CONGRESO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO DE CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, RESPECTO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA,** dentro del expediente parlamentario **LXIII 135/2019**, para quedar como sigue:

PRIMERO. al TERCERO. ...

CUARTO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 párrafo segundo, primer supuesto, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se apruebe este Acuerdo, y durante un lapso continuo de **ciento ochenta días naturales**, el ciudadano **ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de Primer Regidor del Ayuntamiento de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, con cargo a la protesta de ley que haya otorgado al iniciar el ejercicio de sus funciones como integrante del mismo, deberá asumir las funciones de Presidente de ese Municipio, a fin cubrir la ausencia temporal del ciudadano **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, derivada de la suspensión de su mandato, con relación al cargo últimamente referido, conforme a lo determinado en este Acuerdo.

QUINTO. al OCTAVO. ...

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la

Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado para que, por conducto de la Actuaría Parlamentaria, personalmente y mediante oficio, notifique el contenido de este Acuerdo, al Ayuntamiento de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, a través de quien legalmente lo represente; a CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA y a ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ, en todos los casos en su respectivo domicilio oficial o en lugar en que se encuentren, adjuntando copia certificada del dictamen aprobado por el Pleno del Congreso del Estado Tlaxcala, en el que se contiene, para los efectos conducentes.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Comisiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, al día uno del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y ASUNTOS POLÍTICOS**

**DIPUTADA LUZ VERA DÍAZ
PRESIDENTA**

**DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ
VOCAL**

**DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO
VOCAL**

**DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ
VOCAL**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS
CERVANTES
VOCAL**

**DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
VOCAL**

**DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO
CORONA
VOCAL**

Penúltima hoja de la iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Acuerdo, para reformar el Acuerdo por el que se resuelve la suspensión de mandato del Ciudadano **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, del cargo de Presidente Municipal de Zitlaltepec de Trinidad de Sánchez Santos, dentro del expediente parlamentario LXIII 135/2019.

DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA **DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES**
VOCAL **VOCAL**

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL

DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN
VOCAL

Última hoja de la iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Acuerdo, para reformar el Acuerdo por el que se resuelve la suspensión de mandato del Ciudadano **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, del cargo de Presidente Municipal de Zitlaltepec de Trinidad de Sánchez Santos, dentro del expediente parlamentario LXIII 135/2019.